ACTA Nº 10 DE LA JUNTA ELECTORAL

DE LA FEDERACIÓN HÍPICA GALLEGA

PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LA PRESIDENCIA Y DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA

En Vigo, a las10,00 horas del día 30 de octubre de 2026, se reúne la Junta Electoral de la Federación Hípica Gallega, válidamente constituida, con objeto de examinar el acta de la Asamblea General constitutiva celebrada el día 29 de octubre de 2026 y los resultados de las votaciones realizadas para la elección de los miembros de la Comisión Delegada, así como proceder a la proclamación provisional de la Presidencia de la Federación y los miembros electos de la Comisión Delegada.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acta nº 7, de 16 de octubre de 2026, esta Junta Electoral procedió a la proclamación provisional de D. Federico Pérez-Lago Gómez como único candidato a la Presidencia de la Federación Hípica Gallega y a la admisión de las candidaturas presentadas a la Comisión Delegada. Al no haberse formulado reclamaciones contra la proclamación provisional de la candidatura presidencial, esta fue elevada a definitiva mediante Acta nº 8, de 23 de octubre de 2026.

SEGUNDO.- Mediante Acta nº 9, de 26 de octubre de 2026, la Junta Electoral procedió al sorteo público de los miembros de la mesa electoral para la Asamblea General constitutiva.

TERCERO.- El día 29 de octubre de 2026 se celebró en la sede de la Federación Hípica Gallega, sita en Rúa Fotógrafo Luis Ksado, nº 17, oficina 5, Vigo, la Asamblea General constitutiva para el mandato 2026-2029.

De acuerdo con el acta de la sesión, la Asamblea quedó válidamente constituida a las 18,00 horas, con la asistencia de 18 miembros.

La mesa electoral quedó constituida por las siguientes personas:

- Presidencia: D. Jorge Vázquez Rodriguez
- Secretaría: D.ª Esther Rodriguez Outón
- Vocalía: D.ª Elvira Crespo Conde

CUARTO.- En relación con la elección de la Presidencia, al haberse proclamado definitivamente una única candidatura, correspondiente a D. Federico Pérez-Lago Gómez, se procedió de conformidad con el artículo 24.6 del Reglamento Electoral, sin necesidad de efectuar votación.

En consecuencia, la Asamblea General tomó conocimiento de la elección de D. Federico Pérez-Lago Gómez como presidente de la Federación Hípica Gallega, quedando pendiente su proclamación por la Junta Electoral y la conclusión de los trámites establecidos en el calendario electoral.

QUINTO.- A continuación, se procedió a la elección de los miembros de la Comisión Delegada correspondientes a los estamentos de entidades deportivas, jueces y técnicos, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Electoral.

Según las actas de votación y escrutinio levantadas por la mesa electoral, los resultados fueron los siguientes:

A) ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Tres puestos a elegir.

Candidatura	**Votos obtenidos**
Club Hípico El Alazán	*7*
Club Hípico Prado Ventura	6
C.D. Establos Vigo	4
Club Hípico Equo Alalma	9
Escuela Equitación Los Porches	3
Club Hípico O Acivro	7

Número de electores participantes: 12

Votos válidos: 12

Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

En consecuencia, resultaron elegidas las siguientes entidades deportivas:

1. **Club Hípico Equo Alalma**, representada por D.ª María Quintela Dacosta
2. **Club Hípico El Alazán**, representada por D.ª Rosario Andrade Detrell
3. **Club Hípico O Acivro**, representada por D. Francisco Buceta Cascallar

B) ESTAMENTO DE JUECES

Un puesto a elegir.

Candidatura	Votos obtenidos
D.ª Celestina Gen Arbe	1
D. Lois Caamaño Saborido	1

Número de electores participantes: 2

Votos válidos: 2

Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

Resultó elegida como representante del estamento de jueces:

D.ª Celestina Gen Arbe

Ya que al haber un empate se resolvió a favor de la persona de mayor antigüedad en la Federación Hípica Gallega

C) ESTAMENTO DE TÉCNICOS

Un puesto a elegir.

Candidatura	Votos obtenidos
D. Carlos Domínguez Estévez	2
D.ª Noa García González	1

Número de electores participantes: 3

Votos válidos: 3

Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

Resultó elegido/a como representante del estamento de técnicos:

D. Carlos Dominguez Estevez

D) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Un puesto a elegir.

No fue necesaria la celebración de votación por este estamento, al haber sido proclamado directamente miembro electo de la Comisión Delegada **D. Cornelio Carbajal Iglesias**, mediante Acta nº 7 de la Junta Electoral, de 16 de octubre de 2026, por ser la única candidatura presentada para el puesto correspondiente a dicho estamento.

SEXTO.- Según consta en la documentación remitida por la mesa electoral, durante la celebración de las votaciones no se produjeron incidencias ni se formularon reclamaciones.

Examinadas las actas de votación y escrutinio, la Junta Electoral comprueba su regularidad y concordancia con los resultados consignados.

En virtud de lo anterior, la Junta Electoral

ACUERDA

I.- Proclamar provisionalmente a D. Federico Pérez-Lago Gómez como presidente electo de la Federación Hípica Gallega para el presente mandato, al haber sido la única candidatura definitivamente proclamada, sin necesidad de votación, de conformidad con el artículo 24.6 del Reglamento Electoral.

II.- Proclamar provisionalmente como miembros electos de la Comisión Delegada de la Federación Hípica Gallega para el presente mandato a las siguientes personas y entidades:

Estamento de entidades deportivas:

1. **Club Hípico Equo Alalma**, representada por D.ª María Quintela Dacosta
2. **Club Hípico El Alazán**, representada por D.ª Rosario Andrade Detrell
3. **Club Hípico O Acivro**, representada por D. Francisco Buceta Cascallar

Estamento de deportistas:

1. **D. Cornelio Carbajal Iglesias**, proclamado directamente mediante Acta nº 7.

Estamento de jueces:

1. **D.ª Celestina Gen Arbe**

Estamento de técnicos:

1. **D. Carlos Dominguez Estevez**

La Comisión Delegada se completará con los tres miembros cuya designación corresponde a la persona titular de la Presidencia de la Federación, dentro de los diez días hábiles siguientes a su toma de posesión, así como con la propia persona titular de la Presidencia, que formará parte de ella como miembro nato, conforme al artículo 25 del Reglamento Electoral.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación.

Publicar la presente acta en el tablón de anuncios y en la página web de la Federación Hípica Gallega, en el apartado "ELECCIÓNS 2026".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada.

Fdo.:

La Secretaría de la Junta Electoral

Firmado por LAVANDEIRA ALCANTARA ISABEL MARIA - ***7166** el día 30/10/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios